



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PESCADORES ARTESANALES (OSPA) QUE SE ENCARGARÁ DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA “INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL PUCUSANA (IPA PUCUSANA)”**

**ACTA N° 04**

**RESULTADOS FINALES**

**DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REMITIDAS**

Con fecha 04 de julio de 2024, a horas 03:00 pm, el Comité Evaluador designado por Resolución Directoral N° 0482-2024-PRODUCE/DGPA y modificado con Resolución Directoral N° 00506-2024-PRODUCE/DGPA, conformado por el Sr. Pedro Alexander Peche Damián, en su calidad de Presidente del Comité, Sra. Nadia Corazón Muñoz Valdez como Primer Miembro del Comité y el Sr. Luis Taipe Balcázar como Segundo Miembro del Comité, quienes fueron encargados de conducir los procesos de selección de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS) que se encargue de la gestión administrativa de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales, cuyas convocatorias se inicien en el año 2024; procede a evaluar las propuestas presentadas por la OSPAS, así como en la asignación de puntajes, en caso corresponda, en el marco del proceso de selección de la OSPA que se encargará de la gestión administrativa de la IPA Pucusana, conforme a la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE y Resolución Directoral N° 196-2024-PRODUCE/DGPA; y conforme al siguiente detalle:

**I.- Cumplimiento de condiciones y requisitos (acreditan la legalidad de sus OSPAS y han formalizado su propuesta):**

**PARTICIPANTE N° 01:**

**ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA** (Hoja de Trámite N° 00048179-2024-E, del 25.06.2024 a horas 11:15:16)

N°	CONDICIONES Y/O REQUISITOS	CUMPLE	DETALLE
1	NOMBRE DE LA OSPA	SI	ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA
2	VIGENCIA DE JUNTA DIRECTIVA	SI	Vigencia desde el 05.04.2023 al 04.04.2025 – Presidente: PEDRO JULIAN CASTILLO CANELO, DNI N° 07896115
3	NÚMERO DE PARTIDA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	SI	Partida electrónica N° 01822179, OFICINA REGISTRAL LIMA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA
4	PADRÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS 2 MESES, QUE CONTENGA NOMBRE Y NÚMERO DE SOCIOS.	SI	De la documentación presentada por la OSPA, se puede apreciar que cumple con la información detallada, según lo establecido en el numeral 7.2 de la R.D N° 196-2024-PRODUCE/DGPA; por ende, cumple con el presente requisito.
5	EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN DESEMBARCADERO, DE SER EL CASO	SI	La OSPA señala que cuenta con experiencia; por ende cumple con el presente requisito. Asimismo, cabe señalar que dicho requisito es facultativo, por lo que el cumplimiento o no de este requisito no es determinante para su admisión.
6	PROYECTO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA IPA QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DE LA OSPA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL (De acuerdo a la RM N° 188-2011-PRODUCE y RD N° 196-2024-PRODUCE/DGPA:		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

   	I	Nombre del Proyecto		SI	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN MODERNO y EFICIENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL DE PUCUSANA.
	II	Presentación		SI	
	III	Descripción de las condiciones actuales de la IPA (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	3.1. Ubicación de la infraestructura, muelle, vías de acceso.	SI	
			3.2. Instalaciones sanitarias y eléctricas	SI	
			3.3. Equipamiento, maquinarias, plataforma de operaciones, área de tarea precias y área administrativa	SI	
			3.4. Servicios actuales brindados en la IPA	SI	
	IV	Conformación de la organización administrativa (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	4.1 Órgano de Dirección	SI	
			4.2 Órgano de asesoramiento, supervisión y control	SI	
			4.3 Órgano ejecutivo	SI	
			4.4 Órgano de apoyo	SI	
			4.5 Órganos de línea	SI	
	V	Presupuesto Anual	5.1 De los ingresos propuestos (Ingresos estimados de los servicios existentes (que fuera proporcionado por el PRODUCE) + ingresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	SI	De la revisión a la documentación presentada por la OSPA, se observa que se detallan los nuevos servicios (alquiler de tienda, alquiler de espacios de venta de productos hidrobiológicos, venta de hielo, alquiler de balanzas, alquiler de carretas y servicio de recojo de residuos); por ende, se verifica que cumple con el presente requisito del proyecto de gestión.
			5.2 De los egresos propuestos (que incluye gastos corrientes, entre otros)  De los gastos corrientes (Egresos estimados de los servicios existentes (tomando como referencia los egresos del periodo ejecutado que fuere proporcionado por el PRODUCE) + egresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	SI	De la revisión a la documentación presentada por la OSPA, se observa que se detalla la optimización del gasto (útiles de escritorio, impresiones / copias, servicio de internet, honorarios profesionales, tributo SUNAT, movilidad, soporte /mantenimiento de equipos, elaboración de informes, servicio contable, otros, eventuales, útiles de limpieza) y detalle de gastos y costos de operación por nuevos servicios (alquiler de tienda, alquiler de espacios de venta de productos hidrobiológicos, venta de hielo, alquiler de balanzas, alquiler de carretas y servicio de recojo de residuos); por ende, se verifica que cumple con el presente requisito del proyecto de gestión.
VI	Del Programa de Inversiones	6.1 Propuestas de mejoras y nuevos servicios (Obras a realizar)	SI	De la revisión a la documentación presentada por la OSPA, se observa que describe el programa de inversión en relación a las obras a realizar (recojo de residuos sólidos) por el plazo de dos (2) años; por ende, se verifica que cumple con el presente requisito del proyecto de gestión.	
		6.2 Aporte propio y financiamiento.	SI	De la revisión a la documentación presentada por la OSPA, se observa que se indica que los servicios serán con aporte propio y financiamiento; por ende, se verifica que cumple con el presente requisito del proyecto de gestión.	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VII	Conclusiones y recomendaciones	SI
-----	--------------------------------	----

En razón a ello, se tiene que la **ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA** cumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos indicados en el numeral 5.2 y 5.3. de la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE y el numeral 7.3 de la Resolución Directoral N° 196-2024-PRODUCE/DGPA, que aprueba los Lineamientos para la evaluación y asignación de puntajes de los requisitos exigibles en el Proceso de Selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales que se encargue de la gestión administrativa de una infraestructura pesquera artesanal no transferida; por lo que conforme a lo señalado en literal 8.1, literal a) del numeral 9.1, y numeral 9.4, de los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral N° 196-2024-PRODUCE/DGPA, corresponde ser calificada como **OSPA ADMITIDA**, y continuar con la etapa de asignación de puntaje<sup>1</sup>.

**PARTICIPANTE N° 02:**

**ASOCIACION DE BOLICHITOS ARTESANALES SAN PEDRO DE PUCUSANA** (Hoja de Trámite N° 00048497-2024-E, del 25.06.2024 a horas 23:33:56)

N°	CONDICIONES Y/O REQUISITOS	CUMPLE	DETALLE
1	NOMBRE DE LA OSPA	SI	<b>ASOCIACION DE BOLICHITOS ARTESANALES SAN PEDRO DE PUCUSANA</b> Vigencia desde el <b>07.07.2023</b> al <b>06.07.2025</b> – Presidente: <b>JOSE LUIS LAGUNA CARBAJAL</b> , DNI N° 44369895
2	VIGENCIA DE JUNTA DIRECTIVA	SI	De la revisión a la documentación presentada por la OSPA, se observa que en la Partida electrónica N° 15360713, Oficina Registral Lima - Zona Registral N° IX – Sede Lima, figura que el periodo de la Junta Directiva de la Asociación de Bolichitos Artesanales San Pedro de Pucusana es del <b>07.07.2023 al 06.07.2025</b> ; siendo que a la fecha del presente proceso de selección se encuentra vigente.  De otro lado, cabe indicar que en el numeral 4.1 de su propuesta la OSPA detalla a los integrantes de su junta directiva como Órgano de Dirección.  Asimismo, a través del escrito s/n de fecha 10.JUN.2024 signado con Hoja de Trámite N° 00043840-2024 reiterado con escrito s/n de fecha 04.JUL.2024 signado con Hoja de Trámite N° 00051296-2024 el Sr. Julio Alberto Alvarado Tucto comunica a la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) que: Con fecha 14.MAY.2024 presentó su carta de renuncia al cargo de Fiscal de la Asociación de Bolichitos Artesanales San Pedro de Pucusana realizando funciones hasta el día <b>13.MAY.2024</b> .

<sup>1</sup> 8.1. La OSPA debe presentar su propuesta conteniendo la información y documentación señalada en el numeral 7 de los presentes lineamientos, en el plazo establecido en el cronograma.

(...)

9.1 OSPAs admitidas

a. Se califican como OSPAs admitidas a aquellas que, a partir de la información y/o documentación proporcionada conforme a lo establecido en los numerales 7 y 8, se logra verificar el cumplimiento de la totalidad de requisitos exigibles para acreditar su legalidad y para formalizar su propuesta.

(...)

9.4. Evaluación de propuestas y asignación de puntajes

(...)

Las propuestas presentadas por las OSPAs calificadas como admitidas, proceden a ser evaluadas, a efectos de asignar los puntajes correspondientes, conforme a los factores de evaluación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

			documento que refiere ha sido recepcionado por el Sr. José Luis Laguna Carbajal en su calidad de Presidente de la OSPA mencionada y que también ha comunicado ante SUNARP para registre su renuncia al cargo de fiscal de la Asociación de Bolichitos Artesanales San Pedro de Pucusana. Situación que en el marco del presente proceso de selección no ha sido comunicada por la OSPA participante en su propuesta de gestión.	
3	NÚMERO DE PARTIDA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	SI	Partida electrónica N° 15360713, OFICINA REGISTRAL LIMA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA	
4	PADRÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS 2 MESES, QUE CONTENGA NOMBRE Y NÚMERO DE SOCIOS	SI	De la documentación presentada por la OSPA, cabe indicar que se verificó que el total de socios (112) cuenta con título habilitante vigente; por lo que cumple con la información detallada, según lo establecido en el numeral 7.2 de la R.D N° 196-2024-PRODUCE/DGPA; por ende, se verifica que cumple con el presente requisito.	
5	EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN DESEMBARCADERO, DE SER EL CASO	NO	La OSPA señala que no cuenta con experiencia. Sin embargo, dicho requisito es facultativo, por lo que no es determinante para admitir a la OSPA en el cumplimiento del presente requisito.	
6	PROYECTO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA IPA QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DE LA OSPA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL (De acuerdo a la RM N° 188-2011-PRODUCE y RD N° 196-2024-PRODUCE/DGPA:			
	I	Nombre del Proyecto	SI PROYECTO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA DE LA ASOCIACIÓN DE BOLICHITOS ARTESANALES SAN PEDRO DE PUCUSANA.	
	II	Presentación	SI	
	III	Descripción de las condiciones actuales de la IPA (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	3.1.Ubicación de la infraestructura, muelle, vías de acceso.	SI
			3.2.Instalaciones sanitarias y eléctricas	SI
			3.3.Equipamiento, maquinarias, plataforma de operaciones, área de tarea previas y área administrativa	SI
			3.4.Servicios actuales brindados a la IPA	SI
	IV	Conformación de la organización administrativa (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	4.1 Órgano de Dirección	SI
4.2 Órgano de asesoramiento, supervisión y control			SI	
4.3 Órgano ejecutivo			SI	
4.4 Órgano de apoyo			SI	
4.5 Órganos de línea			SI	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V	Presupuesto Anual	5.1 De los ingresos propuestos (Ingresos estimados de los servicios existentes (que fuera proporcionado por el PRODUCE) + ingresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	SI	De la revisión a la documentación presentada por la OSPA, se observa que se detalla los nuevos servicios (estacionamiento para abastecimiento de hielo-nuevo cobro y atraque para abastecimiento de hielo – nuevo cobro) y servicio mejorado (alquileres varios); por ende, se verifica que cumple con el presente requisito del proyecto de gestión.
		5.2 De los egresos propuestos (que incluye gastos corrientes, entre otros)  De los gastos corrientes (Egresos estimados de los servicios existentes (tomando como referencia los egresos del periodo ejecutado que fuere proporcionado por el PRODUCE) + egresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	NO	De la revisión a la documentación presentada por la OSPA, se advierte que respecto a la optimización del gasto, éste se realizó del periodo ejecutado sin tomar en cuenta la proyección de los egresos mediante un factor de actualización (Cuadro 5.2 egresos proyectados); por ende, se verifica que no cumple con el presente requisito del proyecto de gestión.
VI	Del Programa de Inversiones	6.1 Propuestas de mejoras y nuevos servicios (Obras a realizar)	SI	De la revisión a la documentación presentada por la OSPA, se observa que describe el programa de inversión en relación a las obras a realizar por el plazo de dos (2) años; por ende, se verifica que cumple con el presente requisito del proyecto de gestión.
		6.2 Aporte propio y financiamiento.	SI	
VII	Conclusiones y recomendaciones		SI	

En razón a ello, se tiene que la **ASOCIACION DE BOLICHITOS ARTESANALES SAN PEDRO DE PUCUSANA** no cumple con consignar, correctamente, el requisito 2 no verificándose el cumplimiento del requisito referido a la vigencia de la Junta Directiva y el numeral 5.2 del rubro V del requisito 6, no verificándose el cumplimiento del requisito referido a la presentación del Proyecto de Gestión, por lo que conforme a lo señalado en el literal 8.1, literal b) del numeral 9.1, y numeral 9.4 de los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral N° 196 -2024-PRODUCE/DGPA, debe ser calificada como **OSPA NO ADMITIDA**, y no corresponde continuar con la etapa de asignación de puntaje<sup>2</sup>.

De lo expuesto, se tiene que de las dos (02) OSPAS participantes, en el presente proceso de selección, solo el **ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA** acredita la legalidad de su OSPA y ha

<sup>2</sup> 8.1. La OSPA debe presentar su propuesta conteniendo la información y documentación señalada en el numeral 7 de los presentes lineamientos, en el plazo establecido en el cronograma.

(...)

9.1 OSPAs No admitidas

(...)

b. Se califican como OSPAs no admitidas a aquellas que no cumplen con proporcionar la totalidad de la información y/o documentación establecida en el numeral 7 y 8, **o en caso se presenten, no se verifique el cumplimiento de la totalidad de requisitos exigibles para acreditar la legalidad de la OSPA y para formalizar su propuesta.**

(...)

9.4. Evaluación de propuestas y asignación de puntajes

(...)

Las propuestas presentadas por las OSPAs calificadas como admitidas, proceden a ser evaluadas, a efectos de asignar los puntajes correspondientes, conforme a los factores de evaluación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

formalizado su propuesta, siendo calificada como **OSPA ADMITIDA**; por lo que procede continuar con la evaluación de la citada OSPA para la asignación de los puntajes.

**II.- Asignación de puntajes**

**OSPA ADMITIDA: ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA**

**Factor N° 01: Representatividad de la OSPA.**

Puntaje máximo, 25 puntos (Incluye el puntaje adicional)

Id	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Si la OSPA admitida tiene hasta 50 asociados	5
2	Si la OSPA admitida tiene de 51 a 100 asociados	10
3	Si la OSPA admitida tiene más de 100 asociados	20

En caso de que la OSPA, tenga como mínimo, una mujer y/o joven<sup>3</sup>, como integrante de su Junta Directiva se le asignará un puntaje adicional de 5 puntos.

**Evaluación:**

FACTOR 1	ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA
N° TOTAL DE SOCIOS	92*
PUNTAJE	10

\*Se considera el total de socios activos presentados por la OSPA admitida.

**Puntaje adicional:**

De la revisión de la propuesta presentada por la OSPA, se advierte que la junta directiva no compone de socios jóvenes; por lo que no corresponde un puntaje adicional.

**TOTAL PUNTAJE: 10**

**Factor N° 02: Optimización del gasto corriente (gastos administrativos y operativos). Puntaje máximo, 25 puntos. (Incluye el puntaje adicional)**

Resulta de la comparación de los gastos corrientes proyectados por las OSPAs admitidas, en el proceso de selección:

Id	CRITERIOS	PUNTAJE
1	La propuesta que presenta una gestión administrativa con mayor control (menor gasto corriente) u optimización de gasto corriente, debidamente sustentado.	20
2	Las no comprendidas en los supuestos de la Id 1 y 3	15
3	La propuesta que presenta una gestión administrativa con menor control (mayor gasto corriente).	10

Aquella propuesta que contemple la reducción de deudas (mediante una estrategia de pago) que fueron producto de gastos corrientes (administrativos y/o operativos) del periodo ejecutado, se le asignará un puntaje adicional de 5 puntos. En caso sólo haya una OSPA admitida, se tomará en comparación de la gestión anterior.

<sup>3</sup> De acuerdo al Indicador OP6.1 de la Política Nacional de Juventud, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, se considera joven hasta los 29 años.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Evaluación:**

FACTOR 2	ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA
GASTO CORRIENTE PROYECTADO	S/. 65,025,786.72
PUNTAJE	10*

\*Teniendo en cuenta que sólo existe una OSPA admitida, se compara el gasto corriente con la gestión anterior (S/. 63,572,673.90).

**Puntaje adicional:**

De la revisión de la propuesta presentada por la OSPA, se advierte que no contempla la reducción de deudas; por lo que no corresponde un puntaje adicional.

**TOTAL PUNTAJE: 10**

**Factor N° 03: Rentabilidad. Puntaje máximo 30 puntos**

Se mide a través del resultado de la relación existente entre los ingresos y los egresos proyectados, según la siguiente fórmula:

$$\frac{ING. PROY - EGRE. PROY}{EGRE. PROY} \times 100$$

El resultado obtenido es expresado en porcentaje y permitirá asignar puntaje según el cuadro siguiente:



ID	CRITERIOS	PUNTAJE
1	La mayor rentabilidad propuesta	30
2	Las no comprendidas en los supuestos de la Id 1 y 3	20
3	La menor rentabilidad propuesta	10

En caso sólo haya una OSPA admitida, se tomará en comparación de la gestión anterior.

**Evaluación:**

FACTOR 3	ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA
% RENTABILIDAD	-13.28%*
PUNTAJE	30

**\*Cálculo:**

$$\frac{ING. PROY - EGRE. PROY}{EGRE. PROY} \times 100$$

$$Rentabilidad = \left[ \frac{58,707,021.93 - 67,695,824.72}{67,695,824.72} \right] \times 100 = -13.28\%$$

Asimismo, al existir sólo una OSPA admitida, se compara con la gestión anterior, que presentaba déficit mayor respecto a la rentabilidad propuesta, el cual se puede deducir del siguiente detalle:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ingresos: S/. 52,052,310.59  
Egresos: S/. 63,572,673.90

**TOTAL PUNTAJE: 30**

**Factor N° 04: Beneficio Social.** Puntaje máximo 20 puntos. (Incluye el puntaje adicional)

Se evaluará en el programa de inversiones, que una obra sea rentable y tenga impacto social en beneficio de la comunidad pesquera artesanal.

Id	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Ejecución de obra rentable, que beneficie hasta 50 personas	5
2	Ejecución de obra rentable, que beneficie de 51 a 150 personas	10
3	Ejecución de obra rentable, que beneficie a más de 150 personas	15

En caso que las obras propuestas por la OSPA, estén referidas a medidas destinadas a la protección del medio ambiente, como sistemas innovadores de manejo de efluentes y residuos o generación de subproductos; o medidas de adaptación o mitigación frente a efectos del cambio climático; o economía circular; o al reciclaje de residuos de la pesca (redes de pesca, plástico, aceite, filtros, etc.), o entre otros, se le asignará un puntaje adicional de 5 puntos.

**Evaluación:**

FACTOR 4	ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA
PROGRAMA DE INVERSIONES (Número de personas beneficiadas)	92*
PUNTAJE	10

\*Se considera el total de socios activos presentados por la OSPA admitida.

**Puntaje adicional:**

De la revisión de la propuesta presentada por la OSPA, se advierte que tiene programado realizar la obra: “Recojo de residuos sólidos”; por lo que considerando que esta medida está destinada a la protección del medio ambiente; corresponde otorgar a la OSPA un puntaje adicional de **cinco (5) puntos**.

**TOTAL PUNTAJE: 10 + 5 (adicional) = 15**

**SUMATORIA DE PUNTAJES DE LOS CUATRO (04) FACTORES**

	FACTORES DE EVALUACIÓN	ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA
1	Factor 1 Representatividad de la OSPA	10
2	Factor 2 Optimización del gasto corriente	10
3	Factor 3 Rentabilidad	30
4	Factor 4 Beneficio Social	15
	<b>TOTAL</b>	<b>65</b>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De lo expuesto, se desprende que la propuesta presentada por la citada **OSPA ADMITIDA**, en el marco del proceso de selección de la OSPA que se encargará de la gestión administrativa de la IPA PUCUSANA, obtuvo en la etapa de asignación de puntaje un total de: **65 puntos**.

En virtud a ello, y teniendo en cuenta que el puntaje obtenido por la **OSPA ADMITIDA** supera el mínimo de puntaje (60 puntos); en ese sentido, por unanimidad este Comité Evaluador determina declarar como **GANADOR** a la OSPA denominada: “**ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA**” en el presente proceso de selección.

Los presentes resultados son ratificados por la totalidad de los miembros del Comité Evaluador, con fecha 05 de julio de 2024, con la conformidad de la Dirección de Gestión Pesquera Artesanal.

PEDRO ALEXANDER PECHE DAMIAN  
PRESIDENTE

NADIA CORAZON MUÑOZ-VALDEZ  
PRIMER MIEMBRO

LUIS TAÍPE BALCAZAR  
SEGUNDO MIEMBRO

